

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia No.20 del 9 de mayo de 2023 proferida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali, para su admisión. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 19 de mayo de 2023

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 681
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD: 760014003007-2019-00582-01

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo dos mil veintitrés (2023).

1.- ADMITIR en esta instancia, en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra la Sentencia No.20 del 9 de mayo de 2023 proferida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali dentro del proceso REIVINDICATORIO DE DOMINIO adelantado por **MARÍA FERNANDA TENJO ORTIZ** contra **MAGOLA CASTAÑO DE GÓMEZ**, de conformidad con el art. 327 del C.G.P.

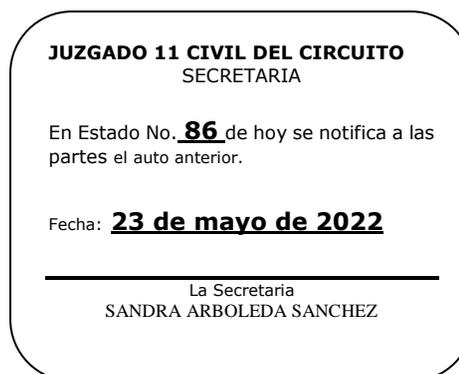
2.- Ejecutoriado el presente auto, se concede a la parte apelante el término de cinco (5) días hábiles para que allegue escrito de sustentación de la impugnación, quien deberá remitirlo a la siguiente dirección de correo electrónico: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3.- En caso de no sustentar oportunamente el recurso, será declarado desierto; advirtiéndole que las alegaciones en la sustentación del recurso, deberán sujetarse a desarrollar los argumentos expuestos ante el juez de primera instancia como puntos de reparo.

Notifíquese
 El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apssc/7-2019-00582-01



Nelson Osorio Guamanga

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2af184a2ba2ecb1d0d51bd42643e44095a9dde746d5af3a82e58268f989f3497**

Documento generado en 19/05/2023 09:34:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**